



**Universidad de Guadalajara
Centro Universitario de los Lagos**

**PROGRAMA DE ESTUDIO
FORMATO BASE**

1. IDENTIFICACIÓN DEL CURSO

Nombre de la materia

Administración de Justicia y Responsabilidad Internacional

| | | | | |
|----------------------|------------------|--------------------|-----------------|--------------------|
| Clave de la materia: | Horas de teoría: | Horas de práctica: | Total de Horas: | Valor en créditos: |
| D1092 | 51 | 0 | 51 | 7 |

Tipo de curso: (Marque con una X)

| | | | | | | | | | | | |
|----------|-------------------------------------|-------------|--------------------------|-------------------|--------------------------|-----------|--------------------------|------------|--------------------------|--------------|--------------------------|
| C= curso | <input checked="" type="checkbox"/> | P= practica | <input type="checkbox"/> | CT = curso-taller | <input type="checkbox"/> | M= módulo | <input type="checkbox"/> | C= clínica | <input type="checkbox"/> | S= seminario | <input type="checkbox"/> |
|----------|-------------------------------------|-------------|--------------------------|-------------------|--------------------------|-----------|--------------------------|------------|--------------------------|--------------|--------------------------|

Nivel en que ubica: (Marque con una X)

| | | | |
|----------------|-------------------------------------|------------|--------------------------|
| L=Licenciatura | <input checked="" type="checkbox"/> | P=Posgrado | <input type="checkbox"/> |
|----------------|-------------------------------------|------------|--------------------------|

| | |
|--|--|
| Prerrequisitos formales (Materias previas establecidas en el Plan de Estudios) | Prerrequisitos recomendados (Materias sugeridas en la ruta académica aprobada) |
| | |

Departamento:

Ciencias Sociales y del Desarrollo Económico

Carrera:

Abogado

Área de formación:

| | | | | | |
|---|--|--|-------------------------------------|--|-------------------------------------|
| Área de formación básica común obligatoria. | Área de formación básica particular obligatoria. | Área de formación básica particular selectiva. | <input checked="" type="checkbox"/> | Área de formación especializada selectiva. | Área de formación optativa abierta. |
|---|--|--|-------------------------------------|--|-------------------------------------|

Historial de revisiones:

| | | |
|---------------------------------|--------|-------------|
| Acción: | Fecha: | Responsable |
| Revisión, Elaboración | | |
| Elaboración | | |
| Revisión | | |
| Revisión | | |
| Revisión Actualización y | | |
| Revisión | | |

Academia:

Aval de la Academia:

| | | |
|---|---|--------------|
| Fecha: 2014 B – 2015 A | | |
| Nombre | Cargo: Presidente, Secretario, Vocales | Firma |
| Lic. Alma Lilia Aceves Gómez | Presidente | |
| Mtra. María Fernanda Ramírez Navarro | Secretario | |

2. PRESENTACIÓN

La responsabilidad de los Estados se establece en el derecho internacional como la consecuencia de los actos de los órganos que la conforman, así como los actos de los particulares suscitados en sus respectivos territorios.

La responsabilidad internacional se origina en las conductas violatorias de las normas de derecho internacional, llevadas a cabo por los sujetos de éste. Al ser el Estado el sujeto internacional por excelencia, debe centrarse la atención en la responsabilidad internacional del mismo.

La responsabilidad internacional del Estado puede provenir de conductas violatorias que atacan a las personas, bienes o cualesquiera derechos de otro Estado, si tales personas, bienes o derechos están protegidos por normas internacionales.

Siempre que se viola ya sea por acción o por omisión, un deber establecido en cualquier regla de derecho internacional, automáticamente surge una relación jurídica nueva. Esta relación se establece entre el sujeto al cual el acto es imputable, que debe "responder" mediante una reparación adecuada, y el sujeto que tiene derecho de reclamar la reparación por el incumplimiento de la obligación.

La Corte Permanente de justicia Internacional ha declarado: "es un principio de derecho internacional y aun un concepto general del derecho, que cualquier incumplimiento de un compromiso impone la obligación de efectuar una reparación". Esta obligación es una consecuencia inmediata y automática de la violación de un deber internacional. La Corte Internacional de justicia expresó que tan pronto como la cuestión de la responsabilidad del Estado, de acuerdo con el derecho internacional "se contesta en sentido afirmativo, resulta que se debe una compensación como consecuencia de la afirmación de la responsabilidad".

La responsabilidad internacional puede configurarse por la lesión directa de los derechos de un Estado y también por un acto u omisión ilegal que causa daños a un extranjero. En este último caso, la responsabilidad es ante el Estado del cual el extranjero es nacional.

La riqueza de la jurisprudencia y la doctrina con respecto a la responsabilidad del Estado por daños ocasionados a extranjeros es de mucho mayor importancia que los precedentes que se refieren a datos directos en los derechos de un Estado. Sin embargo, para tener una visión amplia del tema, es necesario conocer ambas fuentes de responsabilidad del Estado.

3. OBJETIVO GENERAL

Al finalizar este curso: el alumno será capaz de aplicar los conocimientos y principios de la administración de Justicia y responsabilidad Internacional aplicando las reglas que en materia de

legítima defensa, represalias y sanciones se establecen en los estatutos de los organismos de carácter Internacional.

4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Realizará ensayos e investigaciones encaminados a encontrar el equilibrio entre los Estados en la realización de los actos que dieron motivo a una reparación del daño a satisfacción de los principios rectores del Derecho Internacional.

El alumno conocerá, identificará y aplicará los conocimientos sobre la responsabilidad internacional originada por las conductas violatorias de las normas de derecho internacional, llevadas a cabo por los sujetos de éste.

Identificar al Estado como el sujeto internacional por excelencia, centrando la atención en la responsabilidad internacional del mismo.

Reconocerá la responsabilidad internacional del Estado como una de las formas para prevenir conductas violatorias que atacan a las personas, bienes o cualesquiera derechos de otro Estado, si tales personas, bienes o derechos están protegidos por normas internacionales.

Analizará las reglas de derecho internacional, como parte de una relación jurídica nueva.

Argumentará la relación entre el sujeto y el acto imputable, identificando la reparación adecuada, y el sujeto que tiene derecho de reclamar la reparación por el incumplimiento de la obligación.

Conocerá la intervención de la Corte Permanente de justicia Internacional en la aplicación de los principios de Derecho Internacional.

Conocerá las obligaciones de la violación de un deber internacional.

Concretará los casos en que puede configurarse por la lesión directa de los derechos de un Estado y también por un acto u omisión ilegal que causa daños a un extranjero. En este último caso, la responsabilidad es ante el Estado del cual el extranjero es nacional.

Explorará la riqueza de la jurisprudencia y la doctrina con respecto a la responsabilidad del Estado por daños ocasionados a extranjeros es de mucha mayor importancia que los precedentes que se refieren a datos directos en los derechos de un Estado, que le permita tener una visión amplia del tema, conociendo las fuentes de responsabilidad del Estado.

5. CONTENIDO

Temas y Subtemas

Unidad I. Responsabilidad internacional

1.1. Concepto

1.2. Tipos de responsabilidad

- Responsabilidad Civil
- Responsabilidad Penal

1.3. Elementos de la Responsabilidad internacional

- Violación de Derecho Internacional
- Imputabilidad de tal violación a un Estado
- Existencia de un daño material o moral

1.4. Elemento objetivo y subjetivo de la Responsabilidad Internacional

Unidad II. Responsabilidad Internacional del Estado

- 2.1. Responsabilidad del estado por actos de sus órganos Legislativo, administrativo, judicial, y otros del estado
- 2.2. Órganos en la responsabilidad Internacional
 - 2.2.1. Órganos legislativos
 - 2.2.2. Órganos ejecutivo y administrativo
 - 2.2.3. Actos no autorizados de los funcionarios
 - 2.2.4. Actos del poder judicial
 - Denegación de justicia
 - Demora voluntaria y maliciosa en la administración de justicia
 - Fallo injusto
 - 2.2.5. Estados constitutivos de los estados federales

Unidad III. Responsabilidad del Estado por actos de los particulares

- 3.1. Responsabilidad del Estado por actos individuales
- 3.2. Violencia de las turbas
- 3.3. Daños sufridos por los extranjeros debido a insurrecciones y guerras civiles

Unidad IV. Circunstancias excluyentes de la ilicitud

- 4.1. Consentimiento
- 4.2. Cumplimiento de normas imperativas
- 4.3. Legítima defensa
- 4.4. Contramedidas respecto de un hecho internacional ilícito
- 4.5. Fuerza mayor
- 4.6. Peligro externo
- 4.7. Estado de necesidad

Unidad V. Efectos de la responsabilidad

- 5.1. Continuidad de deber cumplir con la obligación.
- 5.2. Cesación y no repetición
- 5.3. Restitutio in integrum (Restitución)

Unidad VI. Naturaleza y alcance de la reparación por una infracción de una obligación internacional

- 6.1. Restitución
- 6.2. Indemnización
- 6.3. Daño indirecto
- 6.4. Pérdida de utilidades
- 6.5. Intereses
- 6.6. Compensación punitiva
- 6.7. Satisfacción

Unidad VII. Reclamaciones de los estados por violación de los derechos de sus naciones

7. TAREAS, ACCIONES Y/O PRÁCTICAS DE LABORATORIO

Para que el alumno esté en condiciones de:

Identificar y analizar los principios rectores y procesales de los elementos esenciales para el establecimiento de la responsabilidad internacional.

Analizar y distinguir los fundamentos jurídicos derivados de la producción de perjuicio o un daño como consecuencia del acto ilícito. Utilizando el análisis de problemáticas específicas, en la revisión de películas relacionadas a la temática.

Explicar y argumentar, de manera pertinente, las posibles soluciones a problemáticas específicas, mediante estudios de caso en que, nacionales o extranjeros celebren actos que, por su naturaleza, requieran de la aplicación del derecho en materia de responsabilidad internacional.

Mediante la resolución de problemas jurídicos en la solución de casos prácticos, llevados a cabo por el trabajo grupal o en binas, de los participantes en este curso sobre:

El concepto de la culpa como una violación de una obligación preexistente.

Las violaciones de los derechos de un Estado pueden resultar legitimadas por su consentimiento.

El consentimiento retroactivo como constitución y renuncia al derecho de reclamar la reparación.

Aplicar por analogía con las reglas que rigen los tratados, el consentimiento estaría viciado por error, coacción o fraude.

Redefinir el concepto de Legítima defensa.

Reconocer que ciertos actos, que normalmente serían ilegales, cuando se cometen en defensa propia son legítimos y no dan lugar a la responsabilidad.

Determinar en que casos se aplican las Represalias y otras sanciones.

Identificar las actuaciones preventivas o de cumplimiento forzoso u otras medidas aplicadas por los órganos de las Naciones Unidas o por una institución regional de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, no crean responsabilidad.

La identificación de las represalias como medio de sanción por la violación de sus normas, que podrán ser tomadas por el Estado perjudicado por la violación.

Los principios generales de derecho reconocidos por todas las naciones, no existe responsabilidad si el evento dañino ocurre independientemente de la voluntad del agente del Estado y como resultado de *force majeure*.

Aplicar de manera pertinente, métodos y técnicas en las posibles soluciones a problemáticas específicas, mediante estudios de caso en que, nacionales o extranjeros celebren actos que, por su naturaleza, requieran de la aplicación del derecho para la solución de la problemática en materia de responsabilidad Internacional.

8. BIBLIOGRAFÍA BÁSICA (Preferentemente ediciones recientes, 5 años)

| | |
|---|---|
| 1 | Derecho Internacional Público. Loretta Ortiz Ahlf. México Oxford University Press México c2004 reimpr. 2009. |
| 2 | Mejores prácticas internacionales en materia de combate a la impunidad y la corrupción coordinador. México, D.F. Grupo Parlamentario del PRD, Cámara de Diputados, Congreso de la Unión 2008. |
| 3 | Primer curso de derecho internacional público Carlos Arellano García. México Porrúa 2006. |
| 4 | Prácticas de derecho internacional público dir. Victoria Abellán Honrubia; coord. Jaume Saura Es. Barcelona J. M. Bosch Editor c2005. |
| 5 | Protección internacional de derechos humanos nuevos desafíos comp. Cristian Courtis, Denise Hauser. México, D.F. Porrúa Instituto Tecnológico Autónomo de México 2005. |

9. BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA (Preferentemente ediciones recientes, 5 años)

| | |
|---|---|
| 1 | Compila tratados IV Archivo de computadora instrumentos internacionales Suprema Corte de Justicia. México SPCJN 2004. |
| 2 | Instrumentos jurídicos internacionales en materia de terrorismo (Compilación de textos y |

| | |
|---|---|
| | tratados. México Porrúa 2003. |
| 3 | Conflictos ambientales la internacionalización de la defensa de las comunidades contra instalaciones. Guadalajara, Jalisco, México Universidad de Guadalajara 2002. |
| 4 | Derecho internacional público Modesto Seara Vázquez. México Porrúa 2001 |
| 5 | Los tratados de paz con los Estados Unidos 1848 Manuel Crescencio Rejón. México La Cámara 1999 |
| 6 | Tratado de derecho constitucional Elisur Arteaga Nava. México Oxford University 1999. |

10. CRITERIOS Y MECANISMOS PARA LA ACREDITACION

Acreditación: Para tener derecho a examen ordinario el alumno deberá cumplir con un 80% de las asistencias y para tener derecho a examen extraordinario el alumno deberá cumplir con el 65% de las asistencias.

11. ESQUEMA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

| Unidad de Competencia: | Porcentaje: |
|-------------------------|-------------|
| Examen teórico practico | 50% |
| Exposición de tema | 15% |
| Tareas | 25% |
| Participación | 5% |
| Asistencia | 5% |
| Total | 100% |